

PROYECTO EDUCATIVO



CEIP CASTILLO DE PIOZ

PIOZ (GUADALAJARA)



Castilla-La Mancha

Proyecto (Del lat. *proiectus*).

m. Designio o pensamiento de ejecutar algo.

m. Conjunto de escritos, cálculos y dibujos que se hacen para dar idea de cómo ha de ser y lo que ha de costar una obra de arquitectura o de ingeniería.

Educativo

adj. Perteneciente o relativo a la educación.

adj. Que educa o sirve para educar.

(Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española)

INDICE

	Página
A. Descripción de las características del entorno social y cultural del centro.	4
<i>A.1. Dónde estamos.</i>	4
<i>A.2. Descripción de las características del entorno social y cultural y respuestas educativas.</i>	4
B. Principios educativos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.	6
C. Oferta de enseñanza del centro, adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos (se adjunta resto de información en anexo 1)	6
D. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría. Programas institucionales.	12
<i>D.1. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado, orientación y tutoría.</i>	12
E. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.	16
F. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.	16
G. Definición de la jornada escolar del centro.	17
H. Oferta de servicios educativos complementarios.	18
I. Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro.	18
J. Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas (se adjunta resto de información en anexo 2).	19

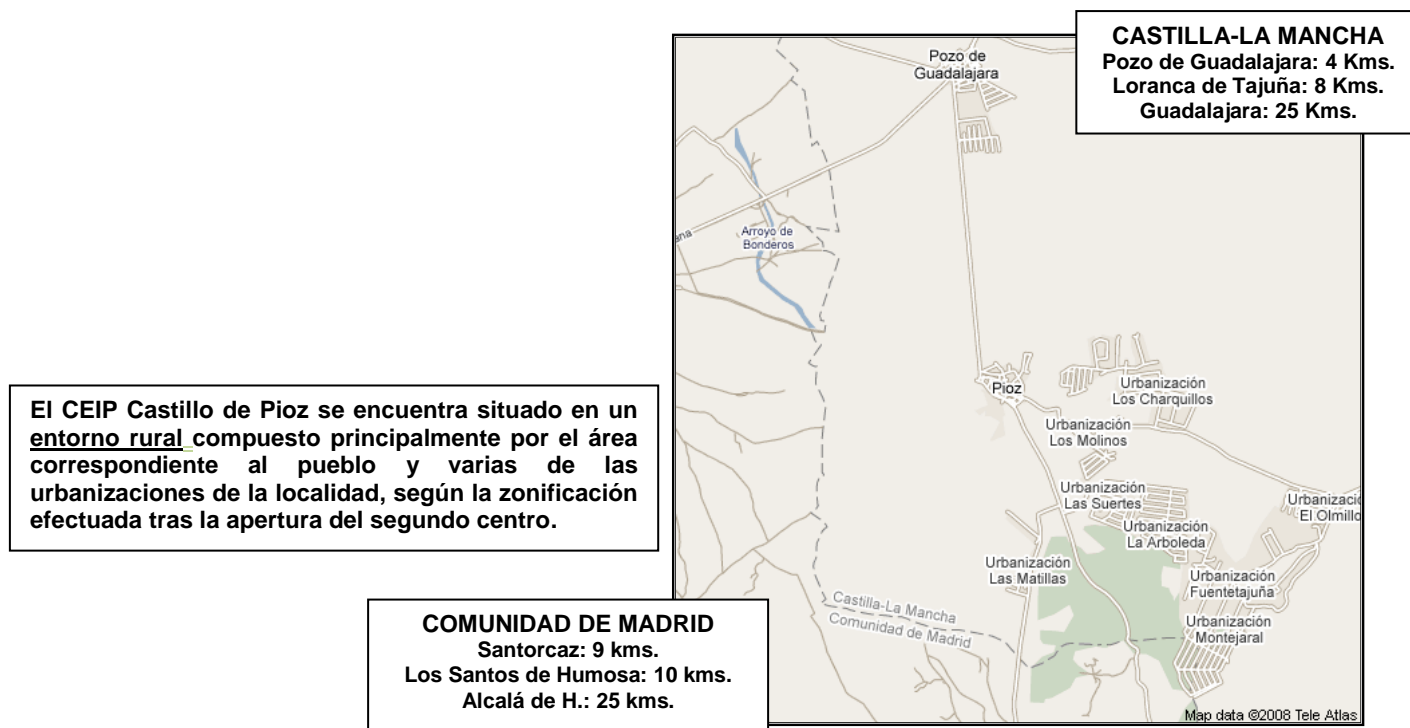
El Proyecto Educativo define la identidad del centro, recogiendo los valores, objetivos y las prioridades de actuación a llevar a cabo en el mismo.

Se tendrán en cuenta las características del entorno social y cultural, la forma de atención a la diversidad del alumnado, la acción tutorial, el plan de convivencia, respetando el principio de la no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Así mismo se incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa.

A. Descripción de las características del entorno social y cultural del centro.

A.1. Dónde estamos



CEIP Castillo de Pioz

C/ Camino de Aranzueque s/n

Tfno.: 949 272 262

Fax: 949 272 246

Móvil: 638 840 470

Página web: [www.http://edu.jccm.es/cp..castillodepioz/](http://edu.jccm.es/cp..castillodepioz/)

A.2. Descripción de las características del entorno social y cultural y respuestas educativas.

El CEIP Castillo de Pioz se encuentra ubicado en un entorno rural, albergando alumnos del casco urbano del municipio y de varias urbanizaciones del mismo, así como alumnado de la localidad de Loranca, residentes en la urbanización del Olmillo.

Desde el año 2004 se ha experimentado un aumento poblacional muy importante acompañado por el auge del sector de la construcción y la bonanza económica de la Región de Castilla-La Mancha, en particular, y del Estado español en general.

A partir del año 2008, el derrumbe del sector de la construcción y su consecuente incidencia en el ámbito económico general y particular, han contribuido a generar un contexto de diversas movilidades por parte de las familias. Un vaivén de cambios como denominador común y una falta de identidad con el municipio, por parte de un importante número de familias, han conformado el día a día del quehacer cotidiano del centro.

Destacar la construcción de un segundo colegio en el año 2009, por lo que a partir del curso escolar 2009-2010 se produjo un cambio importante en cuanto a la distribución del alumnado en función de la zonificación establecida por los técnicos de la localidad y de la Administración Regional.

A partir del curso escolar 2013-2014, las valoraciones en relación a la cohesión e identidad de las familias comienzan a ser más positivas, aunque todavía predomina la constante de numerosos cambios de idas y venidas, de un número considerable de alumnos, a lo largo de un curso, o de un curso escolar a otro.

En la actualidad, curso 2015-2016, el panorama socioeconómico de las familias se corresponde a un patrón de clase media baja, teniendo muchas de ellas serias dificultades para llegar a fin de mes y para hacer frente a los pagos más vitales. No obstante, desde el centro, no hemos detectado grandes problemas a la hora de que las familias puedan contribuir de forma normalizada a la adquisición o realización de gastos imputables a actividades propuestas desde el colegio, cierto que hemos intentado abaratar al máximo estos gastos.

En la actualidad el centro cuenta con un total de 294 alumnos matriculado y 27 profesores, de las distintas especialidades, para dar atención a los diferentes programas establecidos en el centro.

Disponemos de servicio de aula matinal, comedor y transporte escolar, todos ellos son muy necesarios, e incluso, para muchas de las familias que se asientan en nuestro municipio, y sin los cuales no podrían permanecer en el mismo.

El Centro comenzó en el curso escolar 2014-2015 la participación en el Programa de Plurilingüismo, reforzando el área de inglés en la etapa de Infantil

dentro del ámbito de la comunicación y el lenguaje, y en el área de artística en la Etapa de Primaria.

Destacamos los cuatro ejes fundamentales sobre los que basamos nuestras diferentes actuaciones, en las enseñanzas impartidas en el centro.

- *La Comunidad Europea: Potenciación de la comunicación en lengua inglesa e introducción de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Primaria.*
- *El deporte como apoyo complementario a la formación de nuestro alumnado en la escuela.*
- *Funcionalidad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el centro.*
- *La lectura como actividad enriquecedora de la persona.*

Nuestro centro forma parte de la red internacional de Ecoescuelas desde hace 7 cursos. Durante este tiempo hemos trabajado en temas como Agua, Energía o Residuos, y otros como, Biodiversidad, Consumo responsable y Comercio Justo.

Un Comité Ambiental, elegido por la comunidad escolar, coordina el desarrollo de un Plan de Acción y de un Código de Conducta, a partir de los resultados de una Ecoauditoría interna. Durante el presente curso participamos en el proyecto Litter Less, por lo que prestaremos especial atención a la reducción de residuos, continuando con el proyecto "Arboretum" iniciado el curso pasado.

El centro cuenta con una Asociación de Madres y Padres (A.M.P.A), que se creó en septiembre de 2015.

El A.M.P.A, participa en Consejo Escolar del Centro y colabora en distintas actividades: Actividades Extraescolares, Fiestas... sirve de enlace entre el centro y familias y para favorecer las relaciones con éstas y el Ayuntamiento. Cada curso pone en marcha actividades, partiendo de las demandas familiares y haciendo descuento a los socios.

Evolución demográfica de Pioz entre 1996 y 2013				
1996	2001	2004	2013	2016
380	627	864	3870	3908

**Estadística poblacional de Pioz en 2013:
Hombres: 2093**

Mujeres: 1815
Total población censada: 3.908 habitantes

(fuente: <http://www.aytopioz.com/poblacion.htm>)

B. Principios educativos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

1. Crearemos un clima acogedor y confortable en nuestra escuela, no solo en los aspectos físicos, sino en la acogida y en las relaciones interpersonales.
2. Potenciaremos un ambiente de trabajo responsable y una actitud positiva en todas las actividades de la Comunidad Educativa, fomentando la participación de las familias para ofrecer así en una respuesta educativa de calidad, haciendo uso de las nuevas herramientas digitales (Papás 2.0).
3. Construiremos una escuela basada en valores y en la práctica democrática, inclusiva, plurilingüe e intercultural abierta al entorno europeo, concebida como servicio público y social, respetuoso y neutral entre las distintas opciones de pensamiento, culturales y religiosas,
4. Partiremos del nivel de desarrollo del alumnado para lograr su formación integral en todos los aspectos (intelectual, físico, afectivo, social y moral) de desarrollo de las competencias clave contribuyendo a la construcción del propio saber y de transformación personal y social a través de la formación en valores humanistas, de salud, deporte y calidad de vida.
5. Nuestra metodología de trabajo será activa, cooperativa, participativa y globalizadora. Destacando el esfuerzo individual y compartido de nuestro alumnado. Fomentaremos el trabajo en grupos interactivos entre nuestro alumnado.
6. Evaluaremos no solo a los alumnos, sino todos los elementos del proceso educativo. Buscando la mejora permanente del sistema educativo mediante la formación y la innovación, favoreciendo un carácter preventivo en nuestras actuaciones educativas.

7. Propondremos alternativas saludables y enriquecedoras para el aprovechamiento del tiempo libre (hábitos de lectura, práctica deportiva, naturaleza, convivencia...).
8. Sensibilizaremos al alumnado en la conservación y mejora de su entorno. Desarrollando hábitos como la conservación del patrimonio natural y cultural.

C. Oferta de enseñanza del centro, adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos.

El centro oferta enseñanzas para el alumnado de 2º Ciclo de Educación Infantil y para el alumnado de Educación Primaria, estando escolarizado alumnado desde Infantil de 3 años hasta 6º de primaria.

La normativa que desarrolla el currículo que se imparte en el centro es la siguiente:

- *LEY Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*
- *LEY 7/2011, de 20 de Julio, de Educación de Castilla- La Mancha.*
- *Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes , por la que se dictan las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.*
- *Decreto 67/2007, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.*
- *Decreto 54/2014, de 10 de 07 de 2014, por el que se establece el C Curriculum de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Orden de 12-05-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del segundo ciclo de Educación infantil*
- *Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los*

centros docentes.

- *Decreto 119/2012 de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la junta de comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta.*

- *Decreto 138/2012 por el que se regula la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos de enseñanza no universitaria en Castilla-la Mancha.*

- *Decreto 66/2013 de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*

- *Decreto 3/2008, de 08/01/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla- La Mancha.*

- *Decreto 13/2013 de 21 /03/2013 de autoridad del profesorado.*

-

La finalidad de la Educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.

En la Educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Como objetivo prioritario del centro, para la etapa, se establecerá el inicio en la adquisición de las competencias clave, que tendrán su continuidad y desarrollo en las posteriores etapas educativas. Concediendo un papel decisivo a la lectoescritura y las habilidades lógico matemáticas para lo cual se establecerán medidas de coordinación con el primer ciclo de Primaria.

Al finalizar la Etapa, contaremos con un instrumento de evaluación que nos aporte información en cuanto a la adquisición de dichos ámbitos en el alumnado.

La Educación Primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

La etapa de educación Primaria comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador.

Las áreas impartidas en nuestro centro son las siguientes:

- a) Ciencias de la Naturaleza (Troncal)
- b) Ciencias Sociales. (Troncal)
- c) Lengua Castellana y Literatura. (Troncal)
- d) Matemáticas. (Troncal)
- e) Inglés (primera Lengua Extranjera). (Troncal)
- d) Educación Física. (Específica)
- e) Educación Artística.(Específica)
- f) Francés (segunda Lengua Extranjera) (Específica)
- g) Religión o Valores Sociales y Cívicos (Específica)

La respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará de manera normalizada e inclusiva.

Los centros de educación infantil y primaria promoverán la coordinación con las etapas de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria en las Programaciones didácticas para garantizar la continuidad del proceso educativo y facilitarán la implicación de las familias con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El centro de Educación Secundaria Obligatoria de la localidad de Chiloehe, "IES Peñalba", es al que estamos adscritos por referencia zonal.

Desde el centro se potenciará la formación continua del profesorado como factor de calidad de la oferta educativa, a través de la elaboración y la participación en proyectos de innovación, seminarios, talleres y grupos de trabajo dirigidos al enriquecimiento de los perfiles docentes del equipo de profesores, y a través de la Plataforma de Formación del Profesorado de la Junta.

Así mismo el centro, ofrecerá actividades complementarias (salidas al entorno, teatros, talleres, encuentros con autores, visitas...) con el objetivo de conectar la realidad a los aprendizajes que se desarrollan en la escuela y favorecer el desarrollo, la inserción sociocultural y el uso formativo del tiempo libre. En el diseño de este tipo de actividades se tendrá siempre muy en cuenta como criterio el coste de las mismas, ofertando aquellas que no supongan una carga excesiva para las familias a nivel económico.

Otro aspecto a considerar es el establecer un mínimo de salidas a lo largo de la escolaridad del alumnado a los museos más conocidos de nuestro entorno cercano.

En coordinación con el AMPA y el propio ayuntamiento el centro será informado del desarrollo de las actividades extracurriculares que se lleven a cabo fuera del horario lectivo, así como de los horarios, espacios a utilizar en las mismas y del personal responsable de cada una de ellas; con la intención de que sirvan de complemento y guarden uniformidad con las finalidades educativas y las normas de convivencia propuestas desde el centro.

Todas estas actuaciones se desarrollarán bajo la intención de que el centro constituya un recurso para la sociedad, en los periodos no lectivos, incluidos los días festivos y las vacaciones escolares, como elemento dinamizador de la vida cultural, de ocio y desarrollo de hábitos saludables en el empleo del tiempo libre de toda la comunidad escolar. El responsable de cada una de estas actuaciones deberá presentar solicitud escrita y justificación de la misma por medio de un proyecto, así como hacerse responsable del uso adecuado de todos los recursos que el centro ponga a su disposición, evitando actividades privadas de ánimo lucrativo.

Metodología

Todas las decisiones que sean tomadas en el centro se efectuarán bajo la premisa de la búsqueda de una educación de calidad para conseguir la igualdad de oportunidades dentro de un espacio social normalizado e interactivo.

Se fomentará el uso de metodologías cooperativas y participativas, que incluyan estrategias de presentación atractivas y materiales variados y estimulantes, que conecten con los intereses de los alumnos representando aprendizajes funcionales, adaptándose a la diversidad del alumnado ofreciendo respuestas a las características y el nivel de cada uno de ellos.

La organización de los espacios debe permitir el desarrollo de las diferentes situaciones de enseñanza aprendizaje, individuales y compartidas, explicaciones y trabajo autónomo de consulta, trabajos comunes y diferenciados. El uso de espacios alternativos, en el centro o fuera de él, mediante salidas y visitas, permiten aprender del y en el entorno e incrementa la motivación.

Para favorecer una respuesta educativa de calidad y ajustada a las necesidades educativas de nuestro alumnado, tomamos como piedra angular el principio de inclusión educativa, del cual parten metodologías que potencien

y se basen en el aprendizaje cooperativo. También, favoreceremos los agrupamientos flexibles dentro del aula para responder a las actividades y a la diversidad del alumnado.

Se fomentará el uso y aprendizaje de las tecnologías de la información y comunicación entre toda la comunidad educativa, para apoyar el trabajo de los contenidos curriculares, y facilitar una mejor comunicación entre el centro y las familias, y el centro y la Administración.

Se conjugarán en el aula diferentes metodologías de trabajo alternado el uso de las nuevas tecnologías, ordenadores y netbooks, con métodos más tradicionales, participativos y colaborativos.

Se fomentará un enfoque comunicativo en el aprendizaje de las lenguas extranjeras, respetando el nivel curricular del alumno y potenciando su participación activa en el desarrollo de las diferentes actividades propuestas.

Se potenciará la práctica del deporte entre nuestro alumnado, como actividad enriquecedora en el desarrollo personal, social y moral.

Se impulsará la lectura como una de las competencias claves , que permita a nuestro alumnado el acceso al conocimiento y al saber de nuestra cultura, desarrollando actividades desde la Etapa de Infantil, para incentivar desde la más pronta edad el gusto por la lectura.

D. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría. Programas institucionales.

D.1. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado, orientación y tutoría.

RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.

La respuesta a la diversidad en nuestro Centro, comprende el conjunto de actuaciones educativas que, considerando las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, condiciones personales o de historia escolar, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud, se dirigen al conjunto del alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer el logro de las competencias básicas y los objetivos de la escolaridad obligatoria. El principal objetivo de la respuesta educativa en nuestro Centro es promover el **éxito escolar** e incrementar la **motivación** del alumnado, garantizar su plena **incorporación a la vida escolar y social** y contribuir a la consecución de un **clima positivo** para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.

Tomando como referencia el Decreto 66/2013 y los principios y fines educativos establecidos en el presente documento, establecemos las siguientes medidas de atención a la diversidad en nuestro centro educativo.

MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

A.- MEDIDAS GENERALES

Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que provengan de las instituciones estatales o autonómicas, que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas en el centro educativo, que, tras considerar el análisis de necesidades y tener en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de la administración estatal como la autonómica al contexto del centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro.

Son medidas de carácter general:

- a. La distribución equilibrada del alumnado por unidades.
- b. La adaptación de los materiales curriculares a las características de nuestro entorno.
- c. El desarrollo, en coordinación con toda la comunidad educativa, en la implementación de acciones dirigidas al control del absentismo en el centro.
- d. El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional, por medio de la detección de necesidades, coordinación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, implementación de programas en el centro y colaboración con otras instituciones.
- e. La posibilidad de que el alumnado permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas.
- f. El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumno que la desconoce siempre que se considere adecuado para el alumnado, y el desarrollo del Protocolo de acogida establecido en el centro en los casos de nuevas incorporaciones a lo largo del curso.
- g. La puesta en marcha de diferentes metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas de ayuda entre iguales, de resolución pacífica de conflictos, habilidades sociales e inteligencia emocional.
- h. El desarrollo de programas de educación en valores, a través de programas relacionados con hábitos alimenticios, de práctica de diferentes deportes, y conocimiento y respeto de diferentes culturas.
- i. Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

B.- MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación, formalizándose en un Plan de Trabajo Individualizado (PTI).

En estas medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo se pondrá énfasis en:

- a. Prevención de los problemas de aprendizaje y puesta en práctica de programas de intervención desde que se detecten estas dificultades.
- b. Atención a la diversidad del alumnado y atención individualizada.
- c. Empleo de sistemas de refuerzo eficaces que posibiliten la recuperación curricular, el apoyo al alumnado en el grupo ordinario y las adaptaciones curriculares, cuando se precise.
- d. Medidas organizativas como los agrupamientos flexibles, y cuantas otras que el centro considere convenientes, útiles y eficaces.

Tipos de medidas:

- ✗ Grupos aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales, cuando el nivel organizativo del centro lo permita.
- ✗ Agrupamientos flexibles que respondan a diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
- ✗ Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado, partiendo de necesidades y proyectos concretos diseñados en el centro.
- ✗ Grupos de profundización o enriquecimiento en contextos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.
- ✗ Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte de alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.
- ✗ Otras medidas que el centro organice y den respuesta a las necesidades del alumnado.

C. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.

a.- Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

b.- Planes de actuación e instrumentos de gestión: PTIs con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.

- La adaptación curricular y el PTI de un área o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con neae.
- Las adaptaciones curriculares y los PTIs se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.
- Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por el equipo de orientación y apoyo a través del orientador.
- Las adaptaciones curriculares de aplicación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades.
- Los PTIs serán guardados por el tutor en el expediente del alumno al finalizar cada trimestre, coincidiendo con la juntas de evaluación.

c.- Medidas de flexibilización curricular o aceleración para el alumnado con altas capacidades.

- Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del periodo de escolarización obligatoria del alumnado con neae.
- Se considera que el alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.
- Cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado con altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.

ACCIÓN TUTORIAL

Desde nuestro Proyecto Educativo, entendemos la **tutoría** como un elemento de la función docente que trata de dar respuesta a la diversidad del alumnado, con el objetivo de prepararles para la vida y contribuir a desarrollar las competencias básicas.

Nuestro Proyecto educativo defiende que la acción tutorial constituye el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización, planificación y funcionamiento de las tutorías. Contempla medidas que

permitan una comunicación fluida con las familias, a través de reuniones formales y presenciales como mediante el uso de las TICs, principalmente a través de la plataforma PAPAS 2.0. Tanto para intercambiar información sobre los procesos de aprendizaje como para orientarlos y promover su colaboración en la tarea educativa del profesorado. También asegura la coherencia educativa en el desarrollo de programaciones de los distintos maestros, determinando procedimientos de coordinación que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos y sobre medidas tomadas para mejorar la marcha del proceso educativo.

Desde los principios básicos que aparecen en este Proyecto Educativo, la función tutorial del profesor es integradora, equilibrada, personalizante y sirve de ayuda al alumno en su escolaridad, en su maduración personal y en la búsqueda de su camino en la vida. El tutor constituye un referente privilegiado como consejero e integrador de experiencias, y se presenta como un agente de primer nivel de orientación hacia el alumnado.

E. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

Para el desarrollo de las actuaciones se considera clave contar con la colaboración de toda la comunidad educativa, además, consideramos que, *la permeabilidad de un centro se puede medir por las relaciones que establece con el entorno.*

Las actividades de sensibilización y orientación dirigidas a las familias son especialmente importantes. De especial relevancia es también la cooperación con la comunidad local, sobre todo con aquellas instituciones (Ayuntamiento, Servicios Sociales de área, etc.) implicadas en el desarrollo de actuaciones en la zona, ya sea de acogida, de mediación social e intercultural, seguimiento a las familias, organización de actividades con el alumnado, prevención y seguimiento del absentismo escolar y, en general, otras actividades de cooperación socioeducativa.

Se trata de establecer redes de colaboración con administraciones, instituciones y otras entidades (asociaciones, fundaciones,...) para dar una respuesta educativa integral.

Desde la dirección del centro se potenciará la realización de actividades conjuntas con los centros del entorno y la participación en jornadas de convivencia, especialmente con los colegios de Pozo de Guadalajara, Pioz y Chiloeches y el IES. Peñalva de Chiloeches, preparando acciones conjuntas de coordinación y colaboración para el tránsito del alumnado al Instituto.

F. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Uno de nuestros objetivos es transmitir a las familias nuestro deseo de que el alumnado se encuentre feliz y seguro en el mismo, para ello es imprescindible que nuestras familias nos conozcan y participen de todas nuestras iniciativas, una familia que conoce y confía en el equipo humano de un colegio está más tranquila que si no sabe que forma de funcionar tiene el centro donde está su hijo-a.

Con este objetivo proponemos las siguientes acciones:

- Reuniones colectivas con las familias, con carácter trimestral.
- Reuniones individuales con las familias, tanto a petición de las familias como del profesorado.
- Uso de la Plataforma Papás 2.0 para hacer más fluida la comunicación entre el centro y las familias.
- Uso de la agenda escolar, como instrumento de comunicación entre los profesores y las familias, teniendo en cuenta la convivencia de ambos sistemas agenda y Plataforma Papás 2.0.
- Fomento de la lectura, con diversas estrategias (biblioteca escolar, biblioteca de aula, biblioteca municipal, colaboración y participación de las familias...).
- Fomento de la planificación de talleres formativos e informativos, de cara al asesoramiento y orientación familiar en relación al proceso de enseñanza aprendizaje, y resolución de conflictos.
- Colaborar con otras instituciones, y el AMPA del centro en la programación de las actividades extracurriculares.
- Favorecer la evaluación continua a nivel interno de centro, para poder detectar las principales necesidades relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje, con el objetivo de establecer medidas y actuaciones concretas que redunden en su mejora.
- Evitar la realización de trabajos en el día del padre y de la madre, conmemorando el día de la familia en general.

G. Definición de la jornada escolar del centro

Nuestro Centro tiene Jornada Continua aprobada por la Delegación Provincial de Educación.

- El horario lectivo es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- El horario de obligada permanencia del profesorado será, además del lectivo, los lunes, martes y miércoles de 14:00 a 15:00 horas. Quedando la hora de computo mensual los jueves de 14:00 a 15:00 horas.
- El horario de recreo, tanto para Infantil como para Primaria es de 11:45 a 12:15 horas.
- El servicio de transporte tendrá su hora de salida del Centro a las 14:00 horas.
- El servicio de comedor finalizará a las 16:00 horas, debiendo los padres y madres recoger a los alumnos/as en los siguientes turnos: de 15:00 a 15:15 y de 15:45 a 16:00.
- De 16:00 a 18:00 horas el Centro está a disposición del A.M.P.A, para la organización de actividades extraescolares.
- Durante los meses de septiembre y junio el horario lectivo se reduce 1 hora, quedando de la siguiente manera: 09:00 a 13:00 horas. El horario de obligada permanencia para el profesorado será de lunes a jueves de 13:00 a 14:15.
- Durante los meses de julio y agosto, el centro está a disposición del Ayuntamiento, que organiza campamentos escolares y otras actividades culturales, favoreciendo cauces de solicitud e información por parte del Consistorio al Equipo Directivo.

H. Oferta de servicios educativos complementarios

H.1. Comedor escolar

En la actualidad contamos con un servicio que da respuesta a unos 40 alumnos diarios entre esporádicos y fijos.

H.2. Transporte escolar

Actualmente contamos con tres rutas escolares que transportan a los alumnos de las diferentes urbanizaciones.

I. Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro

La Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y evaluación en la Educación Primaria en

la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, desarrolla en su artículo 18 la evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente.

En su punto uno, define que la evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos generales:

- a) Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.
- b) Relaciones entre profesorado y alumnado.
- c) Ambiente y clima de trabajo en las aulas.
- d) Organización del aula y aprovechamiento de los recursos.
- e) Colaboración con los padres, madres o tutores legales.
- f) Análisis y valoración de resultados en las evaluaciones finales de curso, finales de etapa e individualizadas de tercer curso.
- g) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- h) Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables e integración de las competencias clave.
- i) Estrategias e instrumentos de evaluación.
- j) Recursos y materiales didácticos.

J. Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas.

La finalidad de las normas de convivencia y de la educación para la convivencia es crear un clima en los centros docentes y en la comunidad educativa que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, mediante la práctica y el compromiso de su defensa activa por parte de toda la comunidad educativa.

El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los objetivos y fines educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. Los principios y valores que orientan la convivencia quedan recogidos en la Carta de Convivencia (Carta reflejada en el apartado de “compromisos adquiridos por la comunidad educativa”).

Los centros docentes regulan la convivencia a través de las normas de convivencia, organización y funcionamiento de centro y las aulas, estas normas están basadas en el respeto entre las personas y la conciencia de la dignidad propia y la del otro, y se concretan en el ejercicio y respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.